

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

Concurso convocado con el nº: 204.20  
 Convocado por Resolución de: 10 de marzo de 2025 (BOE de 18 de marzo)  
 Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social  
 Departamento: Derecho de la Empresa  
 Perfil de la plaza: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

|   |   |
|---|---|
| <p style="text-align: center;"><b>ASISTENTES</b></p> <p>Presidente: Prof. Dr. D. Ángel Luis de Val Tena (Univ. de Zaragoza).</p> <p>Vocales:<br/>                 Profa. Dra. D<sup>a</sup> Amparo Esteve Segarra (Univ. de Valencia).<br/>                 Prof. Dr. D. Rodrigo Tascón López (Univ. de León).<br/>                 Prof. Dr. D. José María Miranda Boto (Univ. de Santiago de Compostela).</p> <p>Secretaria: Prof. Dra. D<sup>a</sup> Henar Álvarez Cuesta (Univ. de León).</p> | <p>En Madrid, a 21 de mayo de 2025, reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza 204.20 del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del Área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, convocada por Resolución de 10 de marzo de 2025, proceden a la constitución de la Comisión citada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED.(Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de fecha 17 de noviembre de 2008, BICI de 24 de noviembre)</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p> <p>Concluido el acto se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.</p> |
|---|---|

|  |  |
|--|--|
| <p>EL PRESIDENTE</p><br><br><br><p>Fdo: Ángel Luis de Val Tena</p> | <p>LA SECRETARIA</p><br><br><br><p>Fdo: Henar Álvarez Cuesta</p> |
|--|--|

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>LA VOCAL</p><br><br><br><p>Fdo: Amparo Esteve Segarra</p> | <p>EL VOCAL</p><br><br><br><p>Fdo: Rodrigo Tascón López</p> | <p>EL VOCAL</p><br><br><br><p>Fdo: José María Miranda Boto</p> |
|--|---|--|